



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1374  
RADICADO N° 2018-00612-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 01 Pág. 5) | \$1.600.000 |
| TOTAL                                 | \$1.600.000 |

ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

DH